

Jueves, 3 de mayo de 2007

paradero y residencia actual de la mencionada señora citese por la prensa de conformidad con lo que dispone el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil. En virtud de que el actor desconoce el domicilio de los menores JAIME ANDRES, ELMER, GABRIEL Y KEVIN RICARDO PROAÑO BENITEZ, notifíqueseles por una sola vez en la prensa. Actúe la Dra. Norma Almeida, en calidad de Secretaria Encargada. NOTIFIQUESE.- F) Dr. Germán González del Pozo (JUEZ)

Lo que comunico a usted para los fines de Ley, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para futuras notificaciones. Certifico.

Dra. Norma Almeida  
SECRETARIA ENCARGADA  
Hay firma y sello  
AC/2053849/H

**R. E.**  
**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**  
CITACION JUDICIAL:  
A: JOSEMANUEL TELENCHANA CURILLO  
JUICIO: DIVORCIO No. 163-2007-SP  
ACTORA: SRA. MARIA MANUELA YANSALEMA BALTAZAR  
DEMANDADO: SR. JOSE MANUEL TELENCHANA CURILLO  
CUANTIA: INDETERMINADA  
TRAMITE: VERBAL SUMARIO  
INICIADO: 26 DE MARZO DEL 2007  
OBJETO: DISOLUCION DEL VINCULO CONYUGAL, ART. 110, CAUSAL II DEL CODIGO CIVIL  
PROVIDENCIA  
JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 26 de Marzo del 2007, las 08h15.- VISTOS: Una vez que la actora ha dado cumplimiento a lo dispuesto en providencia anterior, la demanda de divorcio presentada por la señora MARIA MANUELA

**SANCIONES.**  
Actora: María Leonor Jácome Jiménez (procurador Dr. Isaac Jarrín)  
Demandado: Gualberto Durán Sánchez  
Asunto: Divorcio (Matrimonio celebrado el 25 de junio de 1.975 en Quito, Provincia de Pichincha; se ha procreado tres hijos que responde a los nombres de Silvia Margarita, Dorila del Carmen y Caspolicán Durán Jácome todos mayores de edad, no adquirieron bienes).  
Fundamentos de derecho: Art. 110 causal I tra. Inciso 2do. Del Código Civil.  
Trámite: Verbal Sumario  
Cuantía Indeterminada  
Abogado de la actora: Dr. Isaac Jarrín  
Fecha de inicio: 14 de julio de 2006  
Juicio No. 682-2006-LR.  
Providencias:  
JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA QUITO, 18 de Septiembre del 2006, las 10h36.- VISTOS: Por cuanto se ha dado cumplimiento a lo ordenado en providencia anterior la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos legales precisos y reúne los demás requisitos de Ley. Por lo que se la admite a trámite. Declárase procedente el trámite verbal sumario. Entréguese al demandado, Gualberto Durán Sánchez, copia de la demanda y de esta providencia. Atento el juramento rendido por el actor y de conformidad con el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, citese por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación que se edita en esta ciudad de Quito al demandado Gualberto Durán Sánchez, dicha citación se realizará conforme al Art. 119 del Código Civil, mediando ocho días hábiles entre una y otra publicación. NOTIFIQUESE.- F) JUEZA.  
Lo que pongo en su conocimiento para los fines de Ley,

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA  
HACIENDA MIRAFLORES DE  
CHISINCHE SACHAFLOL CIA. LTDA.**

La compañía HACIENDA MIRAFLORES DE CHISINCHE SACHAFLOL CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 12 de abril del 2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.001877 de 26 ABR. 2007

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 500,00 Número de participaciones 100 Valor US\$ 5,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Todas las actividades agroindustriales, agrícolas y florícolas en todas sus fases.....

Quito, 26 ABR. 2007

**Dr. Román Barros Farfán  
ESPECIALISTA JURIDICO**

AR5636182

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA  
COMPAÑIA DE LIMPIEZA Y ASEO  
ASCLEAN S.A.**

La compañía COMPAÑIA DE LIMPIEZA Y ASEO ASCLEAN S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 03 de abril del 2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.001909 de 27 ABR. 2007

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 1.600,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía (S.P.A) Servicios de administración, mantenimiento, organización y limpieza de empresas públicas.....

Quito, 27 ABR. 2007

**Dr. Santiago López Astudillo  
ESPECIALISTA JURIDICO**

AR5637362

